



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 JUL 2022

Res. H N° 0868/22

Expte. N° 4.260/22

VISTO:

La Resolución H N° 0610/22 mediante la cual se aprueban el gasto efectuado por la adquisición de útiles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario, en la redacción del Artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó erróneamente el monto total de los gastos, expresado en números, efectuados en tal adquisición;

Que es necesario modificar el mencionado artículo a fin de dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales - de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

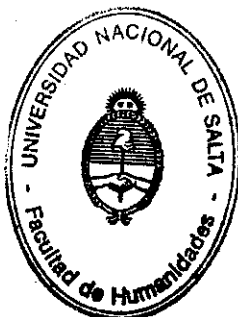
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución H N° 0610/22 que reza lo siguiente "**pesos dieciséis mil setecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 16.790,00)**" debe decir "**pesos dieciséis mil setecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 16.792,00)**".

ARTICULO 2°.- COMUNICAR con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa